



RECOMENDACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

A los 10 días del mes de junio de 2019, en la sede de la Subdirección de Compras, se examinan las actuaciones administrativas del **EXP-HSN: 0001061/2019** por donde se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA (Trámite Simplificado) N° 30/2019** para el **"ADQUISICIÓN DE CRISTALES PARA OFICINAS"**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el art. 21 del Anexo I del Decreto de Presidencia 368/2016, la invitación a proveedores de fs. 45/46 y el Pliego de Especificaciones Técnicas de 47/48.-----

I. PROPUESTA PRESENTADA:

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas (fs.64) se ha presentado una única propuesta, identificada como **n° 1 MARCELO ALEJANDRO SALAS (CUIT N° 20-30993519-6)**, la que se encuentra vigente a la fecha de la presente recomendación, de conformidad con el art. 53 del Reglamento.-----

II.- ANALISIS FORMAL DE LA PRESENTACION:

1) PROPUESTA N° 1 MARCELO ALEJANDRO SALAS: Que con el formulario oficial de Declaración Jurada, obrante a fs. 70, el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a la referida Declaración Jurada y a la Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. -obranste a fs. 71- por donde surge que el oferente es una persona física bajo el régimen de trabajador autónomo.-----

Que se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por lo que surge que la firma no posee ninguna deuda tributaria. Se adjunta el correspondiente certificado.-----

Que se ha consultado el REPSAL -REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES- (LEY 26.940), en la cual la referida empresa no registra sanciones. Se adjunta el correspondiente certificado.-----

III. INFORME TÉCNICO: Que a fs. 75 obra el informe técnico efectuado por la Dirección de Obras del HSN de Leyes, por el cual hace saber que la oferta cumple técnicamente con las Especificaciones Técnicas Particulares.-----

Por lo cual corresponde tener por aprobada técnicamente a la única propuesta presentada.-----

IV. VALORES ECONOMICOS:

a) Que el presente proceso administrativo ha sido autorizado, por un costo estimado por el Organismo de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con 50/100 CTS. (\$ 432.538,50.-).-----

b) Que la única oferta presentada asciende a pesos CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 404.500,00), es decir, que está por debajo del monto aprobado y autorizado por el organismo.-----

Por lo tanto, visto el Cuadro Comparativo de Precios de fs. 73 se recomienda adjudicar el renglón de la presente contratación a la única propuesta presentada: **MARCELO ALEJANDRO SALAS**, por un importe total de pesos CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 404.500,00)-----

LIC. GUSTAVO D. CURI
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación



RECOMENDACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS (hoja 2)

V. En consecuencia, esta SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS:

RECOMIENDA:

TENER POR ADMITIDA: La propuesta **MARCELO ALEJANDRO SALAS** en atención a que no presenta causales de inelegibilidad y/o desestimación normadas por los arts. 70 y 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

ADJUDICAR: A la propuesta N° 1 **MARCELO ALEJANDRO SALAS** su oferta de fs. 65, para el renglón nro. 1 (único), por un costo total de pesos **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 404.500,00)**, ya que se ajusta a los requerimientos del área peticionante y su monto está por debajo del monto estimado por el Organismo. Todo ello, de conformidad con el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

NOTA: la propuesta N° 1 **MARCELO ALEJANDRO SALAS** no presenta deuda por ante la AFIP, ni tampoco registra sanciones en el REPSAL, según constancias agregadas a las actuaciones. No obstante, a la fecha de la adjudicación, se solicitará la actualización de dichos informes.-----

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación